

**C/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 TRES CANTOS (Madrid)**

Madrid, 16/01/2007

s/Ref.

n/Ref.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 16 de enero de 2007, en segunda convocatoria, aprobó, por unanimidad, con el voto a favor de los 704 accionistas concurrentes a la Junta, titulares de 7.785.464 acciones, representativas del 27,90.% del capital social, todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración y que constaban en el Orden del Día de la reunión.

En concreto la Junta General de Accionistas aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social, actualmente fijado en la cantidad de 27.909.166€, en un importe de 1.548.340€ mediante la emisión de 1.548.340 acciones ordinarias de UN EURO (€1) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán desembolsadas mediante la compensación del crédito vencido líquido y exigible por importe de 17.000.000€, adeudado por la sociedad como parte del precio por la compra-venta de acciones de la sociedad LANDATA INGENIERÍA, S.A.U., de acuerdo con el contrato de fecha 4 de octubre de 2006, de cuyo crédito es titular CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A. sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Bilbao, Alameda de Recalde, nº 36, 2º y CIF nº A-95062410.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de UN EURO (€1) cada una, acordándose una prima de emisión por acción de 9,9795€, lo que supone una prima de emisión total de 15.451.660€. En consecuencia, el tipo de emisión, incluyendo nominal y prima de emisión, es de 10,9795€ por acción, lo que representa un total de 17.000.000€ por el total de las nuevas acciones emitidas.

El tipo de emisión resultante no resulta inferior a 2,32€, valor neto patrimonial consolidado de las acciones de AMPER, que resulta del Informe del Auditor de Cuentas designado por el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

CORPORACIÓN IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A., presente en este acto, suscribe la totalidad de las acciones de nueva emisión en compensación de su crédito líquido, vencido y exigible por importe de 17.000.000€, contabilizado por la Sociedad. En atención a exigencias de interés social, y al referirse la presente ampliación de capital a un aumento de capital por compensación de créditos, queda excluido el derecho de suscripción preferente que corresponde a los actuales accionistas de la Sociedad.

A estos efectos, y de acuerdo con lo señalado anteriormente, el tipo de emisión resulta ser superior al valor neto patrimonial por acción de AMPER, S.A. (2,32€), tal y como queda acreditado mediante el informe del Auditor de Cuentas antes referido.

Las nuevas acciones emitidas quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), a cuyo cargo está el Registro Central y a las Entidades adheridas al mismo.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones otorgan a sus titulares el derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su emisión y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Como consecuencia del presente aumento de capital, se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales, cuya redacción se señala a continuación:

“Artículo 6º) El capital social asciende actualmente a la cifra de 29.457.506 euros, y está representado por 29.457.506 acciones ordinarias, nominativas, serie única de un euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 29.457.506 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Consejo de Administración está facultado para ampliar el capital social en los términos, y plazos establecidos por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, en 13.954.583 euros más, es decir, hasta la cifra de 43.412.089”



AMPER

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en virtud del presente acuerdo de ampliación de capital en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona así como su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

Enrique Used Aznar
Presidente del Consejo de Administración